



**COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5**

Mariano Roque Alonso, 09 de diciembre de 2025

OBJETO : Remitir Reparos de Ampliación
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de contestar la observación realizada por la Institución a su digno cargo en la ampliación de monto de contrato correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS, NO METALICOS Y OTROS BIENES DE CONSUMO PARA EL COMLOG Y DDSSCC ID N° 463.242"

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: Con respecto a lo observado, se menciona cuanto sigue:

Por un error involuntario, se remitió un documento que no corresponde a la observación realizada en fecha 01 de diciembre.

Así mismo, en respuesta a ambas observaciones se remite:

- La Resolución N° 154/2025 QUE APRUEBA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 31/2025 FORMALIZADO CON LA EMPRESA MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS, NO METALICOS Y OTROS BIENES DE CONSUMO PARA EL COMLOG Y DDSSCC" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ID N° 463.242, Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 126/2025.
- El Dictamen Técnico de la UOC N° 108/2025.
- Copia del Acto Administrativo que nombra al Gral Gustavo Salvador Arza Candia como Comandante del Comando Logístico (ORDEN GENERAL N° 139).

Se solicita amablemente que se publiquen ambas Resoluciones primeramente la Resolución N° 126/2025, y la Resolución N° 154/2025 (Que deja sin efecto la primera), además es importante mencionar que las fechas de las mismas son correlativas con la Adenda 01; también se aclara que resulta imposible para la convocante dejar sin efecto dicha adenda ya que se tienen compromisos asumidos desde la fecha de suscripción de la misma, así mismo es de suma importancia aclarar que los las resoluciones y documentos respaldatorios se encuentran en la etapa de verificación y mediante las oportunas observaciones se realizaron las correcciones para ajustar dichos documentos.

Ante las aclaraciones realizadas solicitamos respetuosamente la publicación del presente proceso.




DARÍO DIOSNEL DOMÍNGUEZ MOLINAS
My Int - Jefe Dpto. UOC CF N° 5